## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: 13 de agosto del 2026

Señores:
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA DE ACCION COMUNAL**
**MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Régimen especial, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública No. 2026-10

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del primer día siguiente hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Régimen especial, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA INSTITUCION.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de régimen especial, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA INSTITUCION para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA INSTITUCION dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección de Régimen especial y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a la selección de régimen especial
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de régimen especial y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_41_folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

9.En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

Se obliga para con la institución educativa además de los deberes previstos en el art. 5º de la ley 80 de 1993.

- El contratista deberá entregar los materiales y Elementos de papelería objeto del contrato de compra en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor
- Garantizar la calidad de los artículos entregados
- Realizar el cambio de los artículos que cuenten con defectos de fabricación o cuya fecha de expiración sea próxima a su recibo sin que ello genere gastos adicionales, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega.
- Realizar la entrega de los elementos que solicite la institución en el término establecido.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución

Obligaciones Generales:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Suministrar el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

10. Me comprometo a entregar o prestar según el caso el OBJETO DEL CONTRATO UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | V. UNIT. | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO ESTANDAR | 70 | $ 1.700,00 | $ 119.000,00 |
| 2 | CAJAS PAPEL CARTA 75 GRAMOS 10X RESMAS | 10 | $ 170.000,00 | $ 1.700.000,00 |
| 3 | CAJAS PAPEL OFICIO 75 GRAMOS 10X RESMAS | 5 | $ 185.000,00 | $ 925.000,00 |
| 4 | CAJA ESFEROS RETRACTIL SEMIGEL 0,7 X12 NEGRO | 15 | $ 7.900,00 | $ 118.500,00 |
| 5 | CAJA DE RESALTADORES X 10 UNID VERDE | 2 | $ 16.000,00 | $ 32.000,00 |
| 6 | CAJA DE RESALTADORES X 10 UNID ROSADO | 2 | $ 16.000,00 | $ 32.000,00 |
| 7 | CAJA DE RESALTADORES X 10 UNID AMARILLO | 2 | $ 16.000,00 | $ 32.000,00 |
| 8 | CAJA ESFEROS RETRACTIL SEMIGEL 0,7 X12 ROJA | 15 | $ 7.900,00 | $ 118.500,00 |
| 9 | CAJA DE CLIPS MARIPOSA X 200 UNIDADES | 3 | $ 3.800,00 | $ 11.400,00 |
| 10 | CAJA X 12 DE LAPIZ MINA NEGRA No.2 | 20 | $ 5.300,00 | $ 106.000,00 |
| 11 | CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 TIPO NEVERA | 20 | $ 6.100,00 | $ 122.000,00 |
| 12 | CAJA X10 UNIDADES DE MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO PARA TABLERO BLANCO, PUNTA BISELADA Y REVERSIBLE, CUERPO DE ALUMINIO, RECARGABLE EDDING | 4 | $ 93.000,00 | $ 372.000,00 |
| 13 | CAJA X10 UNIDADES DE MARCADOR BORRABLE COLOR ROJO PARA TABLERO BLANCO, PUNTA BISELADA Y REVERSIBLE, CUERPO DE ALUMINIO, RECARGABLE EDDING | 4 | $ 93.000,00 | $ 372.000,00 |
| 14 | CAJA X10 UNIDADES DE MARCADOR BORRABLE COLOR VERDE PARA TABLERO BLANCO, PUNTA BISELADA Y REVERSIBLE, CUERPO DE ALUMINIO, RECARGABLE EDDING | 4 | $ 93.000,00 | $ 372.000,00 |
| 15 | CAJA X10 UNIDADES DE MARCADOR BORRABLE COLOR AZUL PARA TABLERO BLANCO, PUNTA BISELADA Y REVERSIBLE, CUERPO DE ALUMINIO, RECARGABLE EDDING | 4 | $ 93.000,00 | $ 372.000,00 |
| 16 | CARPETA CUATRO ALAS BLANCAS | 20 | $ 2.000,00 | $ 40.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 17 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48MM DE 40 METROS | 10 | $ 2.900,00 | $ 29.000,00 |
| 18 | CINTA ENMASCARAR ANCHA 48 MM X 30 | 10 | $ 6.300,00 | $ 63.000,00 |
| 19 | CINTA ENMASCARAR 18 3/4 PULGADAS X 20 MTS | 10 | $ 2.100,00 | $ 21.000,00 |
| 20 | CAJA DE 10 UNIDADES DE TINTA PARA MARCADOR SECO RECARGABLE DE 30 ML. EDDING COLOR NEGRA | 4 | $ 202.000,00 | $ 808.000,00 |
| 21 | CAJA DE 10 UNIDADES DE TINTA PARA MARCADOR SECO RECARGABLE DE 30 ML. EDDING COLOR ROJA | 4 | $ 202.000,00 | $ 808.000,00 |
| 22 | CAJA DE 10 UNIDADES DE TINTA PARA MARCADOR SECO RECARGABLE DE 30 ML. EDDING COLOR VERDE | 4 | $ 202.000,00 | $ 808.000,00 |
| 23 | CAJA DE 10 UNIDADES DE TINTA PARA MARCADOR SECO RECARGABLE DE 30 ML. EDDING COLOR AZUL | 4 | $ 202.000,00 | $ 808.000,00 |
| 24 | CUADERNO ARGOLLADO GRANDE 80 HOJAS | 80 | $ 5.400,00 | $ 432.000,00 |
| 25 | LIBROS DE ACTAS X 200 FOLIOS | 4 | $ 17.500,00 | $ 70.000,00 |
| 26 | PILAS DOBLE AA X PAR CARBON | 20 | $ 2.900,00 | $ 58.000,00 |
| 27 | PILAS TRIPLE AAA X PAR CARBON | 20 | $ 2.900,00 | $ 58.000,00 |
| 28 | PAPEL CRAFF PRESENTACION ROLLO DE 33 PULGADAS | 7 | $ 62.000,00 | $ 434.000,00 |
| 29 | MARCADORES PERMANENTES SHARPIE X 12 UNI DIFERENTES COLORES | 4 | $ 40.000,00 | $ 160.000,00 |
| 30 | CALCULADORA MODERNA ESCRITORIO DE 12 DIGITOS | 1 | $ 23.500,00 | $ 23.500,00 |
| 31 | BOLSAS PLATICA TRANSPARENTE GRUESA DE 26*40 | 1 | $ 23.000,00 | $ 23.000,00 |
| 32 | BOLSILLO ACETATO OFICIO PQ X 25 | 4 | $ 11.500,00 | $ 46.000,00 |
| 33 | PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA X 50 UN | 7 | $ 17.800,00 | $ 124.600,00 |
| 34 | COSEDORAS METALICA REFERNCIA 338 METALICA | 10 | $ 14.900,00 | $ 149.000,00 |
| 35 | ROTULOS ADHESIVOS PARA IMPRESORA TAMAÑO CARTA REF 216279 X 10UN | 10 | $ 6.900,00 | $ 69.000,00 |
| 36 | LAPIZ PORTAMINA 0,7 x 12 UND | 4 | $ 10.900,00 | $ 43.600,00 |
| 37 | REPUESTO PORTAMINAS HB 0,7 X 12UNI | 4 | $ 18.500,00 | $ 74.000,00 |
| 38 | PAPEL TACOS NOTAS ADHESIVAS X 400 HOJAS 76x76mm | 5 | $ 9.500,00 | $ 47.500,00 |
| 39 | MEMOS PEGA NOTAS 76 X 76 X 100 | 4 | $ 2.200,00 | $ 8.800,00 |
| 40 | CARTULINA X PAQUETE 20 OCTAVOS PTE X 20 | 30 | $ 9.500,00 | $ 285.000,00 |
| 41 | PAPEL IRIS BLOCK OFICIO | 40 | $ 4.200,00 | $ 168.000,00 |
| 42 | PEGANTE EN BARRA DE 40 GRAMOS X 12 | 2 | $ 35.000,00 | $ 70.000,00 |
| 43 | PERFORADORA 2 HUECOS 30H COLOR NEGRO PERFORACION CIRCULO TAMAÑO SEMINDUSRIAL | 5 | $ 19.500,00 | $ 97.500,00 |
| | **TOTALES** | | | **$ 10.630.900,00** |

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

S&L SOLUCIONES INTEGRALES SAS

901847291-0

Representante Legal: YAIR SANDOVAL PRADA

País de Origen del Proponente: Colombia

PLAZO total Para ejecutar el contrato: 05 días Calendario

Valor oferta: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS $10.630.900**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:
Calle 98 # 14b – 140 sur Ibagué
Calle 24b # 70-20 Fusagasugá
Celular: 3208401228 – 3213366474
Correo electrónico: sylsoluciones28@gmail.com

cordialmente:

YAIR SANDOVAL PRADA
CC: 93135399 de Espinal – Tolima
Representante legal
S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT No. 901847291-0

## CERTIFICADO

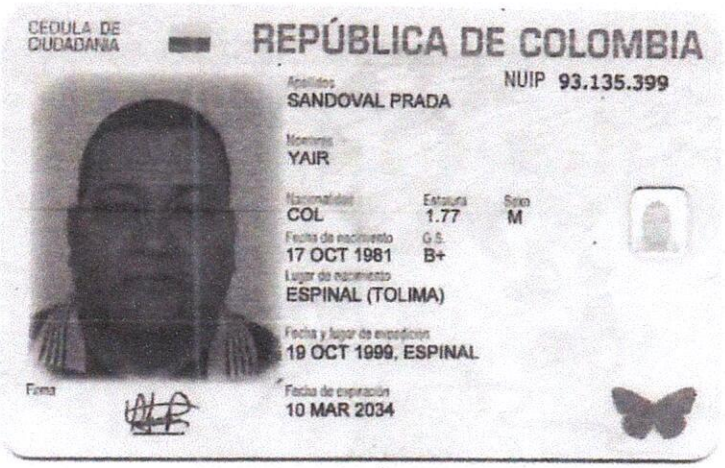
Yo Yair Sandoval Prada, identificado con cedula de ciudadanía número 93135399, expedida en Espinal-Tolima CERTIFICO que los elementos ofertados cumplen la calidad solicitada por la institución, asi mismo nos comprometemos a realizar cambio de algún elemento si llegase a presentar defecto o cumplir con la especificación técnica solicitada

Dada en Fusagasugá a los 13 días del mes de agosto del 2026.

.

Cordialmente:

YAIR SANDOVAL PRADA
CC: 93135399 de Espinal – Tolima
Representante legal
S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT No. 901847291-0


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 93.135.399

Apellidos
SANDOVAL PRADA

Nombres
YAIR

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 OCT 1981

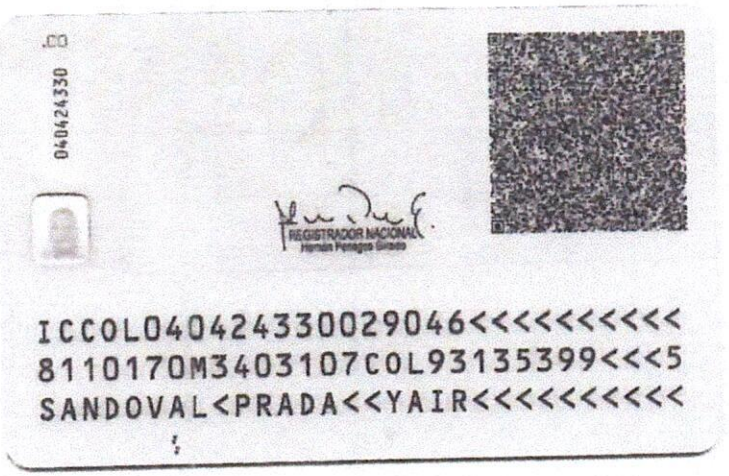
G.S.
B+

Lugar de nacimiento
ESPINAL (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
19 OCT 1999, ESPINAL

Firma

Fecha de expiración
10 MAR 2034


.CO

04042433O

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL04042433O029046<<<<<<<<<<
8110170M3403107COL93135399<<<5
SANDOVAL<PRADA<<YAIR<<<<<<<<<<

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/07/2026 - 16:12:21
Recibo No. S001509979, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XuHrvNhwPs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit : 901847291-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 373162
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 98 N 14B-140 SUR TO 7 AP 401 CONJ MALLORCA
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : sylsoluciones28@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208401228
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3208401228

Dirección para notificación judicial : CL 98 N 14B-140 SUR TO 7 AP 401 CONJ MALLORCA
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : sylsoluciones28@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 17 de junio de 2024 de la Acto Constitutivo de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2024, con el No. 89343 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social realizar cualquier actividad civil o comercial licita, incluyendo, pero sin limitación, las siguientes actividades:

-Constituir otras sociedades, suscribir o adquirir acciones, cuotas o derechos sociales en sociedades, fusionarse o dividirse, convenir alianzas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de colaboración empresarial que se estime conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales.

- Celebrar todo tipo de contratos con entidades privadas o estatales, personas naturales o jurídicas del orden privado o público.

-Participar y ejecutar toda clase de licitaciones de los servicios y productos contemplados.

-Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que. sean de su propiedad.

-Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando todas las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar.

-Dar y recibir dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, exigir u otorgar, las garantías reales o personales que se requieran en cada caso;

-Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio;

-Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores

-Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

Además, la sociedad tendrá como objeto social el suministro de dotaciones para colegios, oficinas, bibliotecas, bandas, tableros, sillas, pupitres, mesas trapezoidales, paneles, archivadores, estantería metálica, mesas para computador divisiones, papelería, equipos de audio y video, fotografía, electrodomésticos,

fotocopiadoras, laboratorios de ciencias, biología, química, física, de idiomas, simuladores, reactivos, microscopios, modelos anatómicos, laminas didácticas, mapas, globos, implementos deportivos, parques de recreación, instrumentos musicales, amplificadores, uniformes, calzado. dotación para cafeterías, cocinas, hoteles, restaurantes, hospitales, materiales y equipos medico quirúrgicos, ópticos, muebles hospitalarios, productos antisépticos y desinfectantes, químicos, insumos agrícolas. compra y venta de productos de la industria alimenticia, bebidas, licores, tabaco, textiles, materiales plásticos, cuero, madera, vidrio, aluminio. compra y venta de partes, piezas y accesorios para equipos de computación, instalación de software, instalación de redes de informática, programas de sistemas, maquinaria, automotores, repuestos, llantas, herramientas compra y venta de libros, enciclopedias en volúmenes, cd y DVD, documentales, diccionarios, textos escolares, literatura infantil, revistas, suscripciones, publicidad, editar boletines, revistas y toda clase de textos educativos e informativos. asesoría y formulación de proyectos educativos y tecnológicos, capacitación a instituciones y docentes, asesorías contables, tributarias, fiscales, jurídicas, avalúos. ejecución de obras civiles, redes eléctricas y telefónicas, alcantarillado acueducto, muros de contención, gaviones, excavaciones, mampostería pintura suministro de materiales, señalización vial, conos, chalecos. ganadería, agricultura y ejecución de proyectos afines la sociedad también tendrá como objeto comercial la compra, venta, loteo, estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, urbanizar, diseñar, gestionar, ejecutar, financiar instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, construcción y urbanización de casas habitación, edificios de propiedad horizontal, plantas industriales, puentes, caminos, rutas, redes e instalaciones de gas natural, como su mantenimiento y conservación, obras de saneamiento, redes de cloacas, alcantarillados y agua potable tratamiento de residuos, industriales, domiciliarios y patógenos obras hidráulicas, así mismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada realizar urbanizaciones, colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase; presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean nacionales, internacionales, provinciales, municipales, de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales suministrar mano de obra simple y especializada y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social tanto en el ámbito público como en el privado; compra y venta de finca raíz, importación y exportación, compraventa, transformación y distribución de toda clase de productos, la importación y exportación de insumos para la construcción en general, el alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descriptas en los incisos anteriores, intermediación de toda clase de elementos, la compraventa de materias primas para su posterior transformación, transporte, tratamiento y difusión final, equipos y demás efectos de los sistemas eléctricos, mecánicas e industriales, telefónicas y obras civiles en general, explotación de la profesión de la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental, ingeniería telecomunicaciones, ingeniería sistemas, ingeniería

electromecánica y geología servidos de gestión, comercialización, distribución, asesoría, diseño, instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, interventoría y operación en el área eléctrica, mecánica, telecomunicaciones, suelos y minería, iluminaciones interiores y exteriores, redes de media y baja tensión aéreas o subterráneas, subestaciones, mallas a tierra, cableado estructurado, sistemas satelitales, microondas entre otros, distribución de swich, Transceiver, hobos, concentradores, pach panel, tarjetas de comunicación, redes inalámbricas con tecnología de punta, mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento, en equipos eléctricos y electrónicos, computo, instalación de plantas eléctricas con transferencia automática o manual en caso de cortes de luz, citofonía, video citofonía o sistemas ctv inalámbricos o alámbricos, redes de fibra óptica monomodo, multimodo, alumbrado, potencia, redes eléctricas, mantenimiento baja tensión (bt) aéreas o subterráneas y media tensión (mt) aéreas o subterráneas, automatización industrial, telemetría, sistemas alternativos de generación eléctrica, telecomunicaciones, elaboración de planos eléctricos y tramites con las empresas de servicios públicos eléctricos y telecomunicaciones y otros servicios, diseño de maquinaria y programación de ples, pids y dc·drives, compra y venta de materiales eléctricos. minería: desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación, trituración, molienda, paletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales. Comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera a este fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, explotación de la actividad ganadera y agropecuaria. venta de medicamentos e insumos para higiene personal, servicios médicos hospitalarios o similares, venta de insumos para tiquete adoras, impresoras, lectores infrarrojos y demás insumos para maquinas lectoras de códigos de barras, venta de insumos para mantenimiento de piscinas, venta de muebles, bibliotecas, sillas y archivadores de madera, entre otros, venta de equipos de cómputo y proyectores de video, venta de insumos para el procesamiento de lácteos, ventas combustibles: gasolina, capa. aceites, lubricantes, aditivos. servicios de engrase, montaje de llantas, entre otros. la investigación, formulación, desarrollo, utilización y puesta en marcha de procesos industriales o tecnologías de punta para el procesamiento industrial de ligón- biomasa celulósica, con el propósito de producir y comercializar energía y/o biocombustibles y productos o compuestos propios o resultantes de la refinación y tratamiento de biomasa celulósica a nivel industrial. en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones o convencionales derivadas de las

existencias y el funcionamiento de la compañía. venta distribución y comercialización de elementos de papelería. la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta comisión y comercio en general de todo tipo de bienes cuyo comercio este permitido por la ley, especial más no limitativamente, de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería, incluyendo sin limitar, de bisutería en general. producción, composición, mezcla, coloración, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de toda clase de materiales para imprimir, pintar y recubrir superficies de diversos tipos de productos y bienes, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, plástico, resina sintética, pegamentos, tintes y pigmentos de y para toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería, incluyendo sin limitar, de bisutería en general. alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente; expendio de alimentos preparados en el sitio de venta; expendio a la mesa de comidas preparadas en restaurantes, hospitales, cárceles, batallones, colegios, etc.expendio a la mesa de comidas preparadas en cafeterías; expendio por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes; expendio por autoservicio de comidas preparadas en cafeterías; servicios de alimentación bajo contrato (catering); otros tipos de expendio de alimentos preparados; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; cursos a manipuladores de alimentos, capacitaciones en estilos de vida saludables, consultorías en buenas prácticas de manufactura y certificaciones sanitarias, procesos de calidad en alimentos; suministro de alimentos en paquetes nutricionales para comunidades, transporte por vía terrestre; transporte no regular de pasajeros por vía terrestre; transporte de carga por carretera apoyar, participar y prestar todo tipo de servicios a empresas e industrias, así como recibir de las mismas dichos servicios y apoyos, con inclusión de envío de personal a otras entidades comerciales o industriales. promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir 'y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos u obligaciones o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza. promover actividades culturales, formativas o científicas, que sean de interés y que favorezcan la actualización y capacitación de la población. la realización, producción y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación se ofrecen servicios de transporte de mercancía (seca, liquida y refrigerada. prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros a nivel nacional o entre ciudades y municipios. prestación de servicio de limpieza general e integral de edificios y fachadas, limpieza de locales y oficinas, limpieza general de establecimientos hospitalarios. distribución y venta en todo lo relacionado con el área farmacéutica (medicamentos). prestación de soluciones integrales de tecnologías de información y comunicaciones. comercialización, distribución, compra y venta, de

electrodomésticos. compra, venta, alquiler con y sin conductor y explotación de toda clase de plataformas elevadoras, grúas, carretillas y camiones y en general, toda clase de vehículos y maquinaria, tanto de tracción mecánica. prestación de servicios de telefonía básica conmutada local y local extendida. venta al detalle de aparatos de telefonía y sus accesorios, así como su reparación. venta de aparatos eléctricos electrónicos, y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta a la eléctrica prestación de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefónica básica local y de larga distancia, servicios móviles, portadores, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de internet y cualquier tipo telecomunicaciones y la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, la urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción, promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de. cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. la sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. el diseño, desarrollo, producción, integración y mantenimiento de sistemas, equipos, soluciones y productos basados en el uso intensivo de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones) así como la prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con el objeto social, la prestación de servicios profesionales de consultoría de negocio y consultoría tecnológica y de soluciones, fabricación, realización, comercio, importación, exportación, desarrollo, instalación, montaje, perfeccionamiento, reparación y explotación de todo tipo de software, hardware y cualquier programa, sistema, productos, mejoramiento, mantenimiento, construcción y pavimentación de calles y carreteras y todo tipo de infraestructura vial. para el desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar, construir, y enajenar inmuebles, maquinaria tanto vehículos tanto como estacionaria e instrumentos necesarios, dar o recibir

dineros mutuos, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ella, cancelarlas, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, etc., y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía, podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. constituir bajo la reforma jurídica de que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto. organizar, promover, formar, dirigir, y financiar sociedades o empresas que tienda a facilitar ensanchar complementariamente los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas. fusionar la empresa con otras que sean similares o complementarias o absorberlas. aportar sus bienes en todo o en parte a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. enajenar, arrendar, gravar, y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. contratar para si o como codeudor préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar, o garantizar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales según los reclames el desarrollo de los negocios sociales. celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimiento de crédito, fondos de financiamiento o agencias bancarias, entidades comerciales o industriales y compañías aseguradoras. efectuar toda dase de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación con el objeto social y que sean permitidas por la ley. celebrar, ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos actos, contratos y operaciones y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como queda determinado. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así, como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. la sociedad también hará la prestación de servicios y suministros de prestación de servicios de ingeniería eléctrica, electrónicas, redes sociales, aires acondicionados, civil, industrial, y comercial, diseños eléctricos, construcción, operación, consultoría, interventoría y mantenimiento, gerencia y administración de proyectos de ingeniería eléctrica, gestión de procesos para empresas prestadoras de servicios públicos; comercialización de equipos y materiales. contratación con municipios y entidades del estado o empresas particulares. inversión en otras sociedades y la prestación de firmas comerciales, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea igual o similar a la de la empresa. subcontratar servicios con terceros. realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. adquirir, poseer

y explotar potentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación. participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas en general. desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, por cuenta de terceros o en participación con ellos, en aplicación del objeto social podrá realizar a nombre propio o en nombre de terceros toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, como compra y venta, la prestación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar a títulos valores, realizar uniones temporales con consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales como jurídicas y en general, realizar cualquier acto lícito de comercio. estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus socios o mediante designación de profesionales. la sociedad también hará el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. la exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. la adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. la adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. los montajes electromecánicos y eléctricos en general. los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. la construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. la inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelarían del patrimonio, la planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios, públicos domiciliarios minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. la estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. la prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. el diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento,

almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción, la explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 120.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 60.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 60.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 60.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 60.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 60.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas, estos serán nombrados por periodos de 5 años. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

a. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la

Sociedad.

b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.
c. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.
d. Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.
e. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.
f. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.
g. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.
h. Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
i. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.
j. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.
k. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los. estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 17 de junio de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2024 con el No. 89343 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | YAIR SANDOVAL PRADA | C.C. No. 93.135.399 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | OMAR LEONARDO VENEGAS RICO | C.C. No. 1.069.741.865 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/07/2026 - 16:12:24
Recibo No. S001509979, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XuHrvNhwPs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4663
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4330
**Otras actividades Código CIIU:** N8130 G4649

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: S&L SOLUCIONES INTEGRALES
Matrícula No.: 373163
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 98 N 14B-140 SUR TO 7 AP 401 CONJ MALLORCA
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/07/2026 - 16:12:24
Recibo No. S001509979, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XuHrvNhwPs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $74.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

## CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

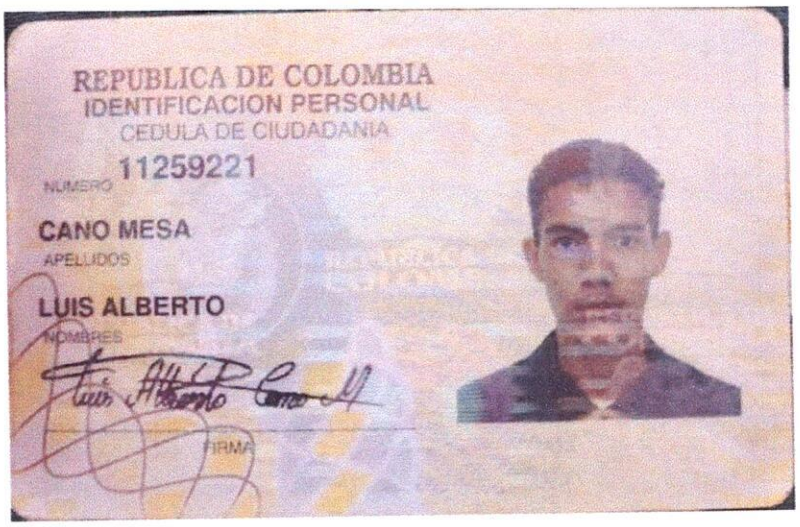
El suscrito **LUIS ALBERTO CANO MESA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.259.221** de Fusagasugá - Cundinamarca, contador publico con tarjeta **profesional N° 338456-T**, certificó que la sociedad **S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT. **901847291-0**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el 10 de agosto del 2026, Ibagué-Tolima.

Cordialmente

**LUIS ALBERTO CANO MESA**
**CONTADOR PUBLICO**
**T.P 338456-T**



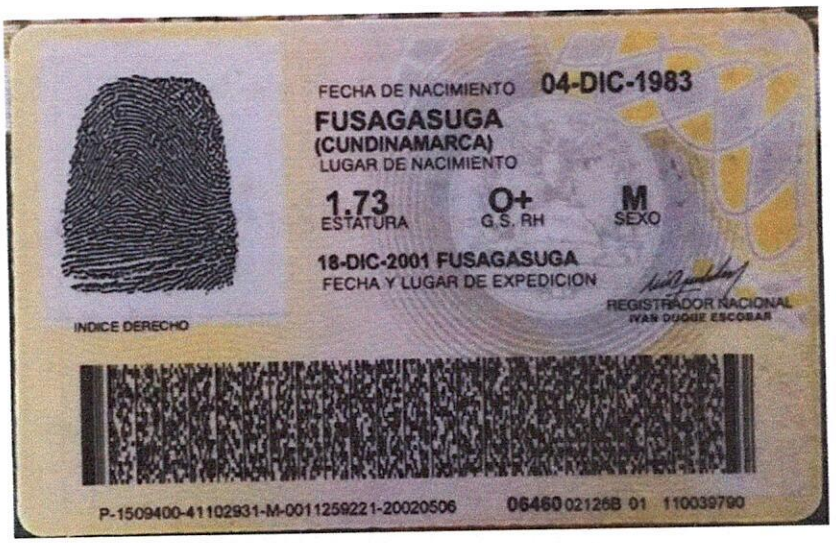
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11259221

CANO MESA
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1983

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-DIC-2001 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1509400-41102931-M-0011259221-20020506 06460 02126B 01 110039790



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

338456-T

LUIS ALBERTO
CANO MESA
C.C. 11259221
RES. INSCRIPCION 157 DEL 19/03/2025

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

389402 400343

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1EFBF98040946400

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO CANO MESA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11259221 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 338456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| NI | 901847291-0 | SYL SOLUCIONES INTEGRALES SAS | CALLE 98 # 14B - 140 SUR | 3208401228 | sylsoluciones28@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | C – MIPYME | | TOLIMA | IBAGUÉ | | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 93491400 | 22/07/2026 | 2 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-06 | 2026-06 | Y | $0 | $180.900 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS037 | Nueva EPS | 900156264-2 | 73.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 73.000 | 2 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230301 | Porvenir | 800224808-8 | 93.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 93.500 | 2 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-11 | ARL SURA | 890903790-5 | 14.400 | | | | 14.400 | 0 | 0 | 14.400 | | | 144 | 14.400 | 2 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 73.000 | 73.000 |
| Pensión | 1 | 93.500 | 93.500 |
| Riesgos Laborales | 1 | 14.400 | 14.400 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | 180.900 | 180.900 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| NI | 901847291-0 | SYL SOLUCIONES INTEGRALES SAS | CALLE 98 # 14B - 140 SUR | 3208401228 | sylsoluciones28@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | C – MIPYME | | TOLIMA | IBAGUÉ | | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 93491400 | 22/07/2026 | 2 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-06 | 2026-06 | Y | $0 | $180.900 | |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1007530615 | VALENCIA PERALTA MAICOL ESTIVEN | 59 | 0 | | | | N | X | T | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 292.000 | 5 | 46.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 292.000 | 5 | 36.500 | 14-11 | 292.000 | 5 | 3 | 7.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1105613678 | HERNANDEZ MOLINA YICSON DAYAN | 59 | 0 | | | | N | X | T | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 291.818 | 5 | 46.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 291.818 | 5 | 36.500 | 14-11 | 291.818 | 5 | 3 | 7.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185026431

(415)7707212489984(8020) 000014118502643 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 4 7 2 9 1 | 0 | Impuestos y Aduanas de Ibagué 9 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 98 N 14B-140 SUR TO 7 AP 401 CONJ MALLORCA VIA AEROPUERTO PERALES

42. Correo electrónico sylsoluciones28@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 7 3 0 0 0 5 | 3 2 0 8 4 0 1 2 2 8 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 3 3 0 | 2 0 2 4 0 6 1 7 | 8 1 3 0 | 2 0 2 4 0 6 1 7 | 4 6 6 3 | 4 6 4 9 | | 2 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 7 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | |

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-06 / 07:32:42AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL PRADA YAIR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 20:00:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 93135399 |
| Código de Verificación | 93135399260722200043 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 20:01:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9018472910 |
| Código de Verificación | 901847291026072220010O |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 299873654

PIB
19:59:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAIR SANDOVAL PRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93135399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 299873674

PIB
20:00:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018472910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:01:30 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93135399**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL PRADA YAIR**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 08:02:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93135399** y Nombre: **YAIR SANDOVAL PRADA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144348113** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 20:03:22 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93135399,** Apellidos y Nombres **SANDOVAL PRADA YAIR**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **s&l soluciones integrales sas** , con NIT **901847291-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

**Consulta de Inhabilidades** - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93135399 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 08:04 PM

Código Verificación: **1WQZS9H2RK**

Válida hasta: **21/10/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICACION

IBAGUE, TOLIMA, 28/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **S Y L SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con **NIT 901.847.291-0** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 168700014447

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## CONSULTA DELITOS SEXUALES

Fecha, 13 de agosto del 2026

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA DE ACCION COMUNAL**
**MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**
Ciudad

REF: AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El suscrito, Yair Sandoval Prada, identificado (a) con C.C. No. 93.135.399 expedida en Espinal Tolima, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Municipal TECNICA DE ACCION COMUNAL, identificada con NIT. 808.000.332-1 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Fusagasugá, a los 13 dias del mes de agosto del 2026.

Atentamente

YAIR SANDOVAL PRADA
CC. 93135399 de Espinal-Tolima
Representante legal
S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT No. 901847291-0

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Yair Sandoval Prada, identificado con cedula de ciudadanía número 93135399, expedida en Espinal-Tolima certifico que: Ni el suscrito, ni la empresa S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993. Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en Fusagasugá a los 13 días del mes de agosto del 2026.

.

Cordialmente:

YAIR SANDOVAL PRADA
CC: 93135399 de Espinal – Tolima
Representante legal
S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT No. 901847291-0

## CERTIFICADO DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

Yo, Yair Sandoval Prada identificado con cedula de ciudadanía número 93.135.399, expedida en Espinal Tolima, declaró ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, y certifico que:
Tengo plena capacidad para suscribir contratos y que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en Fusagasugá, a los (13 ) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente:

YAIR SANDOVAL PRADA
CC: 93135399 de Espinal – Tolima
Representante legal
S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT No. 901847291-0

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA LA ARADA
Nit. 800.016.088-1
Dirección VEREDA LA ARADA
ALPUJARRA-TOLIMA

# ACTA DE LIQUIDACION
# CONTRATO DE COMPRAVENTA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 003
# DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ARADA** |
| CONTRATISTA: | **S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** |
| VALOR DEL CONTRATO: | **$ 15.465.600.oo** |
| OBJETO: | **COMPRA DE PAPELERIA PARA OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y EQUIPOS PERIFERICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ARADA, SEDE PRINCIPAL Y SEDES RURALES.** |
| PLAZO: | **SIETE (07) DIAS HABILES** |
| FECHA DE INICIO: | **2 DE SEPTIEMBRE DE 2025** |
| FECHA DE TERMINACION: | **9 DE SEPTIEMBRE DE 2025** |
| FECHA DE LIQUIDACION: | **5 DE SEPTIEMBRE DE 2025** |

A los Cinco (5) días del mes de Septiembre del Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron la Señora, **LUCELLY GALEANO RAMIREZ,** Técnico Operativo de la Institución Educativa Técnica La Arada, como supervisor y **YAIR SANDOVAL PRADA,** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 93.135.399, como representante legal de la empresa S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con Nit. 901.847.291-0, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA DE LIQUIDACION** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que La Institución Educativa Técnica La Arada y **S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** suscribieron el contrato de Compraventa No. 003/2025, cuyo objeto es COMPRA DE PAPELERIA PARA OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y EQUIPOS PERIFERICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ARADA, SEDE PRINCIPAL Y SEDES RURALES. **SEGUNDA:** Que el contratista presento los soportes de la ejecución del elemento contratado. **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento de los elementos suministrados se realizó en conjunto la verificación de los soportes y factura presentada. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que el supervisor del contrato, verifico el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato, expidiendo constancia de recibí a satisfacción. **SEXTA:** Que cuenta con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago. **SEPTIMA:** Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos:

| | | |
|---|---|---|
| VALOR CONTRATO | $ 15.465.600,oo | 0,oo |
| VALOR ADICIONES | 0,oo | 0,oo |
| VALOR ANTICIPOS | 0,oo | 0,oo |
| VALOR PAGOS : CE No. 012 | 0,oo | $ 15.465.600,oo |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | 0,oo | 0,oo |
| SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION | 0,oo | 0,oo |

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA LA ARADA
Nit. 800.016.088-1
Dirección VEREDA LA ARADA
ALPUJARRA-TOLIMA

| | | |
|---|---|---|
| **SUMAS IGUALES** | $ 15.465.600,oo | $ 15.465.600,oo |

**OCTAVA:** En consideración del numeral anterior, La Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Lucelly Galeano Ramírez
**LUCELLY GALEANO RAMIREZ**
C.C. 25.158.148
Supervisor

**YAIR SANDOVAL PRADA**
C.C. 93.135.399 de Espinal
Representante Legal
S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit. 901.847.291-0
Contratista

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA
**INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA ICONONZO**
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4000 DEL 07 DE JUNIO DE 2018
REGISTRO ACUMULATIVO DE MATRICULA PRE-ESCOLAR, BASICA Y MEDIA
CODIGO DANE: 273352000201 NIT: 809006850
REG. EDUC.: 13522048 COD. ICFES: 123703
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

# EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FILA DE ICONONZO - TOLIMA,

## C E R T I F I C A:

Que la empresa **S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificada con NIT. No 901.847.291-0 de Ibagué, representada legalmente por el señor YAIR SANDOVAL PRADA con cedula de ciudadanía No. 93.135.399 expedida en Espinal – Tolima, y para los efectos se denominará el proveedor celebró el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.006-2024**, cuyo objeto fue contratar la adquisición de equipos, muebles, materiales y suministros consistentes en artículos de deporte, elementos de papelería, aseo, 1 atril en madera y 1 nevecon. siendo estos necesarios en la institución educativa.

El valor del presente contrato fue por la suma de **($12.612.200,00) DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE E IVA INCLUIDO (2.013.712,61).**

La supervisión de este Contrato de compraventa fue ejercida por el señor **GERMAN HERNANDO MOSOS CAPERA** identificado con C.C. 1.110.467.071 de Ibagué, Docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FILA,** el cual mediante informe escrito certifico que se cumplieron a cabalidad todas las cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.006-2024.**

Así mismo, de la misma manera el contratista presento el informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de compraventa.

Dada en Icononzo Tolima, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**Mg. ARMANDO RAMIREZ CORTES**
CC. No. 5.833.442 de Alvarado - Tolima